



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PAZ DE ARIPORO- CASANARE
 Calle 14 No. 9 - 20 Barrio 7 de Agosto

j01prmpalpariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO CIVIL No.05

FECHA DE ESTADO: 17 DE FEBRERO DE 2023

FECHA AUTO: 16 DE FEBRERO DE 2023

No.	RADICACIÓN	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	DOCUMENTO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO Y/O SE CORRE TRASLADO
1	2013-00066	EJECUTIVO SINGULAR	EDILSA MORENO RODRIGUEZ	MIRIAM STELLA REYES MORENO	REQUIERE A SEQUESTRE. PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES INFORME RENDIDO POR SEQUESTRE.	INFORME SEQUESTRE
2	2018-00068	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	MARIA NIYRED BENJUMEA CELY	DECRETA MEDIDA CAUTELAR.	
3	2018-00119	SUCESION	RICARDO Y PEDRO LUIS CAÑIZALES BASTILLA	MARTINA BASTILLA BARON (QEPD)	ACEPTA DESISTIMIENTO DE DEMANDA. TERMINA PROCESO. ACEPTA REVOCATORIA A PODER.	
4	2018-00119	SUCESION	RICARDO Y PEDRO LUIS CAÑIZALES BASTILLA	MARTINA BASTILLA BARON (QEPD)	RECHAZA INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS. ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD. RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	
5	2019-00116	EJECUTIVO SINGULAR	JAIRO ENRIQUE FERNANDEZ RIVEROS	CARLOS ANDRES CUELLAR ABRIL	COMISIONA PARA SEQUESTRO DE BIEN INMUEBLE.	
6	2021-00159	EJECUTIVO SINGULAR	FUNDACION AMANECER	JAIRO RAFAEL MALDONADO CORDOBA Y YAMID YORLEY MALDONADO SANDOVAL	CANCELA MEDIDA CAUTELAR DE REMANENTE. DECRETA MEDIDA CAUTELAR.	
7	2022-00124	EJECUTIVO SINGULAR	IFC	TEOFILO ARMANDO MASMELA	DECLARA FALTA DE COMPETENCIA. ORDENA REMISIÓN A JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE YOPAL (REPARTO)	
8	2022-00043	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIATIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO (COOPHUMANA)	FREDY ALONSO FONSECA NOY	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.	

9	2022-00074	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	SAIED YHISLAYNE ANZUETA	CORRIGE AUTO DEL 14/10/2022 A TRAVÉS DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO.	
10	2022-00078	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA SA	YENNIFER MARGARITA MEER SALAS	CORRIGE AUTO DEL 14/10/2022 A TRAVÉS DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO.	
11	2022-00082	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	SAMUEL FRANCISCO HERNANDEZ TUAY	ACEPTA CORRECCIÓN Y/O ACLARACIÓN A LA DEMANDA. CORRIGE AUTO DEL 14/10/2022. LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.	
12	2022-00123	EJECUTIVO SINGULAR	FENIX LUZ GARCIA RAMIREZ	ALI JESUS DALEL BARON	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES.	
13	2022-00125	DECLARATIVO INCUMPLIMIENTO CONTRATO	EDUARDO MORENO PAEZ	MARTHA ISABEL BUITRAGO SUTACHAN, SAAVARAIN DIOMEDES DELGADO ORTIZ	INADMITE DEMANDA. CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR.	

ANOTACIÓN: señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización y/o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna discapacidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al correo electrónico j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De conformidad con la L.2213/2022, Art. 9, inc. 2 (...) “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o haga mención a menores, o cuando la autoridad así lo disponga por estar sujetas a reserva legal (...)”(sic). En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

JENNIFER MARCELA ESQUIVEL FORERO
SECRETARIA